

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

- 7764 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación el día 6 de abril de 2005 de aprobación provisional sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable, el artículo 7.3 de la referida ordenanza, queda redactado como sigue:

Tipo	Importe
Uso doméstico, cada m ³	0,51 euros
Zona rústica, por cada m ³	0,74 euros

Se establece la cuota fija en 5,60 euros trimestrales.

Se da publicidad al texto íntegro de la modificación, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas, 7 de junio de 2005.—El Alcalde.

Bullas

- 7597 Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Bullas. (1/05) «Ordenanzas de Espacios Libres Públicos».**

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2005, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Bullas. (1/05) «Ordenanzas de espacios libres públicos».

El expediente correspondiente a dicha Modificación queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n.º 2, por plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas lo examinen y presenten las sugerencias y reclamaciones que tengan por pertinente a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Bullas, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, **José María López Sánchez.**

Lorca

- 7600 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Reordenación de volúmenes en el Sector RNP-1 de Lorca.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes en el Sector RNP-1 de Lorca, seguido bajo el número 05.05.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de junio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, **Josías David Martínez Fajardo.**

Molina de Segura

- 7444 Acuerdo de aprobar las correcciones de errores materiales y modificaciones sustanciales de la Revisión del Plan General de Ordenación Municipal de Molina de Segura.**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar las correcciones de errores materiales y modificaciones sustanciales de la Revisión del Plan General de Ordenación Municipal de Molina de Segura, aprobado con carácter provisional en fecha 30 de julio de 2004.

Dicho expediente se somete a información pública de forma parcial, respecto a dichas modificaciones, por plazo de un mes, por plazo de un mes, de conformidad con el art. 138 en relación al 135 de la vigente Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, 17 de junio de 2005.—El Concejal de Urbanismo, **Luis Gestoso de Miguel.**